Factura Electrónica De Venta No. ISAV 2
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Crédito
Plazo: 15 dias
Medio de Pago: Efectivo
Moneda: COP
Total de Lineas: 2

Fecha de Validación: 29/04/2025 03:45 PM
Fecha de Generación: 29/04/2025 03:45 PM
Fecha de Vencimiento: 14/05/2025
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: Impuesto sobre las Ventas (48) Impuesto sobre las ventas - IVA

Emisor : UT INTERVENTORIA SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR
Razón Social: UT INTERVENTORIA SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR
NIT: 901898532-9
Teléfono: + (57) 3104562228
Correo Electrónico: intercondelcaribe@hotmail.com
Dirección: CL 7 D 15 20 BRR PONTEVEDRA
Departamento: CESAR
Municipio: VALLEDUPAR

Receptor : MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Razón Social MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT: 800098911-8
Teléfono: N/A
Correo Electrónico: hacienda@valledupar-cesar.gov.co
Dirección: N/A
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
País: Colombia
Departamento: CESAR
Municipio: VALLEDUPAR

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	1	ACTA PARCIAL No 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2116-SGR DE 2024	COSTOS DE PERSONAL	1.00	cada	24,517,497.00	24,517,497.00	0	0.00	**24,517,497.00**
2	2	ACTA PARCIAL N° 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2116-SGR DE 2024	OTROS COSTOS	1.00	cada	5,760,195.00	5,760,195.00	19	1,094,437.05	**6,854,632.05**

Detalles:
Son: TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS
INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PERMANENTE AL PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 20/01/2025 HASTA 19/02/2025
CUFE :
8e0c6f03a63f9b19b8c4aed16bc3bac85104ae9a22d701ade91d3834f61ebb5afd10469def96cca3ebaaa439a1923d40

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 30,277,692.00
Descuento :	COP 0.00
Monto Bruto :	COP 30,277,692.00
Monto IVA :	COP 1,094,437.05
Total Venta:	COP 31,372,129.05
Total:	COP 31,372,129.05
Saldo Restante:	COP31,372,129.05

Firma Digital:
VZa5uSt7CyhJoGIPCOBltD2r+K6gVMn2KOZV3oAVSjfubqyhNOqCNbc0uoDWHFf8 GR9SpGHXG8ei1Ts45wfpwun/C7DxuX3ZoNKVbt5McWcU3uiij6wOisSsftpATxDD
0aAl/E9STgqD3HqCPx/Jv+OPmpt6hJX5NONwkYwBomP8AkSaYB9PWolH5NNqOzQM G1Gt1MKmDL2THKpKKCXcc4lljj9Cmuv297n07lQLcBo0gV2jVNoQLfvguS8UOv7W
XWrGN14eEUD7cOOh2mhQx2TWymRFqX2ufyK9q49xwBXStkBS5sVw7HwoLjZIkhBM dZCXBnCaRRmxnwN9A2EA4A==

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764092438167 entre los rangos de Facturación del 1 al 100 usando el prefijo ISAV con vigencia entre las fechas 2025-04-28 al 2027-04-28.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios Informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE CONSULTORÍA NUMERO 2116-SGR DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR NIT. 901898532-9

Contrato No.	2116-SGR DE 2024	**Vigencia:**	2024
Proceso No.	CMA-SGR-011-2024	**Usuario SECOP:**	UT INTERVENTORÍA SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		
Nit:	800.098.911-8		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR.		
Integrantes:	R NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO, identificado con cedula de ciudadanía N° 77.188.846 (30%) y INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE S.A.S., con Nit. 901.359.755-2 (70%)		
Nit	901898532-9		

Entre los suscritos **GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.057.583.473, en su calidad de Secretario General, con funciones de Contratación, delegadas por decreto 000134 de febrero 05 del 2024, parte que en el texto del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y el señor **CARLOS GUILLERMO DÍAZ PATERNOSTRO** identificado con la cédula de ciudadanía número 7.633.826, actuando en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR, NIT. 901898532-9**, hemos acordado celebrar el presente contrato de CONSULTORÍA, como documento complementario al contrato suscrito en la plataforma SECOP II, el cual se rige por las siguientes clausulas:

CLAUSULAS

1) Objeto:	INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PERMANENTE AL PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
2) Plazo:	El Plazo de ejecución del presente contrato será de DIEZ (10) MESES o hasta agotar el presupuesto, contados a partir del inicio de la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
3) Obligaciones de las Partes:	**OBLIGACIONES GENERALES** El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: 1) Cumplir el objeto contractual de manera oportuna, brindando las mejores condiciones de calidad, conforme a los documentos de la licitación, la propuesta y el contrato que se suscriba. 2) Radicar sus cuentas de cobro con todos los documentos exigidos para el respectivo pago. 3) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la entidad y/o por parte del supervisor del contrato. 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 6) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato tales como firma, el pago de tributos y la constitución de garantías y presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones de la licitación, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. 7) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 8) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 9) Exigir la afiliación como independiente a los prestadores de servicio que vincule, al sistema de seguridad social (EPS, pensiones, cesantías, y ARP), como efectuar los pagos parafiscales cuando a ello haya lugar, para lo cual deberá allegar las respectivas certificaciones.

000002

10) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
11) Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre la ejecución del contrato.
12) Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de la Garantía Única.
13) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
14) El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio o a terceros.

Es preciso señalar que el municipio de Valledupar, no asume ni tiene responsabilidad legal, contractual o laboral con las personas que vincule, utilice o contrate el CONTRATISTA, para la ejecución del presente contrato; siendo de su exclusiva responsabilidad legal y contractual las obligaciones que de ello se deriven.

Nota: El contratista será responsable de la afiliación del personal asignado al contrato al sistema de seguridad social en salud, pensiones y cobertura en riesgos profesionales cumplir con las políticas de salud ocupacional.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ADMINISTRATIVAS:

- Verificar que el operador del Proyecto de inversión cuente para la ejecución del proyecto de inversión, con el % del recurso humano ofrecido domiciliado en el área de influencia (Municipio).
- Determinar si la población atendida por el Proyecto de inversión cumple con los criterios de caracterización establecidos. Este ejercicio debe realizarse en las visitas.
- Asistir a reunión mensual o cuando lo solicite el supervisor del contrato, en los espacios y sitios acordados previamente por el comité técnico del proyecto de inversión de la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo o quien haga sus veces, para presentar avance de la ejecución general del contrato ejecutado por el operador.
- Reportar de manera oportuna al supervisor y/o comité técnico del proyecto de inversión de la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo o quien haga sus veces, cualquier irregularidad que se presente en la operación del contrato del operador.

FINANCIERAS:

- Revisar mensualmente el cumplimiento de requisitos para el desembolso de los recursos del proyecto de inversión al operador.
- Elaborar y entregar al Supervisor, las certificaciones para los desembolsos de aportes, de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago o desembolso en los contratos.
- Las demás funciones que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos financieros del proyecto de inversión.

LEGALES:

- Tramitar con la instancia correspondiente las solicitudes y peticiones que les hagan llegar los particulares o las autoridades, en relación con la ejecución del proyecto de inversión
- Estudiar, analizar las reclamaciones que presente el operador. Presentar las mismas al Municipio con las recomendaciones a que haya lugar.

- Revisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el operador respecto al personal para la operación del contrato.
- Revisar si las Garantías solicitadas al operador del Municipio están debidamente constituidas y aprobadas, de acuerdo con el valor, tiempo inicial y a las prórrogas, adiciones y ampliaciones a las cuales se dé lugar e informar al supervisor del contrato los resultados obtenidos.
- Emitir los conceptos jurídicos solicitados por el Municipio, cuando sean necesarios.
- Proyectar y entregar al supervisor del contrato con el operador el proyecto de acta de terminación de la ejecución del proyecto de inversión.
- Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos legales del contrato.

TÉCNICAS:

- Cumplir con los procedimientos e instructivos establecidos por el Municipio.
- Revisar los informes de gestión que presente el operador y emitir concepto al supervisor del contrato.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los componentes del proyecto de inversión, con el fin de verificar que la ejecución del proyecto de inversión llegue a los beneficiarios directos del mismo garantizando las especificaciones técnicas, de calidad y cantidades contempladas en el proyecto de inversión.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los componentes del proyecto de inversión, con el fin de verificar que la ejecución del proyecto de inversión beneficie al número específico de personas beneficiarias.

Informes o Productos

Presentar un Informe Ejecutivo Mensual sobre los avances de la ejecución del proyecto de inversión por parte del operador a la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, de acuerdo con el cronograma de actividades contemplado en el proyecto; y reportar las No Conformidades consideradas como críticas y que requieran una intervención inmediata por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo Municipal y demás organismos competentes.

ACCIONES

CONTROLAR: Es una supervisión planeada que debe hacerse de manera permanente a todas y cada una de las obligaciones mediante las cuales se cumple el contrato, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo ofrecido.
SOLICITAR Y REORIENTAR: Facultad que se materializa cuando el interventor pide al operador oportunamente que reoriente algunas acciones. La facultad de reorientar está privilegiada por los acuerdos concertados entre las partes, pretendiendo buscar mejores resultados.
EXIGIR: Al detectar que no se cumplen estrictamente los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico, el interventor tiene la obligación de exigir a la parte que ocasiona las deficiencias, la satisfacción exacta.
COLABORAR: No obedece a otra cosa que el trabajar con otra u otras personas en equipo, tratando de romper con la concepción de que las relaciones de la administración pública y los particulares generan por sí misma intereses opuestos y en consecuencia ambientes de rivalidad que no facilitan el proceso.
PREVENIR: Debe dejar de verse la interventoría como una función pasiva limitada a observar la ejecución del contrato para captar, identificar e informar los errores de las partes; es más fácil evitar que ellos ocurran, al tiempo que se impide el incumplimiento de las obligaciones, el interventor debe orientar las acciones preventivas hacia las partes.
VERIFICAR: Las actividades enunciadas anteriormente no dejan de ser intenciones si la interventora no verifica en terreno su realización. El control depende de la verificación, del examen de la ejecución de los recursos recibidos y sus soportes para establecer la realidad. El conocimiento de esta realidad implica la aplicación de correctivos y

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE CONSULTORÍA NUMERO 2116-SGR DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÌA SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR NIT. 901898532-9

	exigencias del cumplimiento de lo pactado, solución de problemas, absolución de dudas, acudir a los factores de verificación, todo ello con un criterio de colaboración que a la postre se refleje en el éxito del propósito en que se han comprometido la entidad y el contratista. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente: **a)** Pagar el valor del contrato en la forma, cantidad y oportunidad pactadas. **b)** Prestar toda la colaboración que requiera para el idóneo cumplimiento del objeto contractual. **c)** Aprobar la póliza de garantía única de cumplimiento del contrato luego de verificar que esta cumple las condiciones de amparos, vigencias y sumas aseguradas señaladas en el contrato. **d)** prestar toda la colaboración necesaria que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **e)** A través de la supervisión del presente contrato se verificará la efectiva ejecución y para ello se emitirá un informe técnico de ejecución y cumplimiento de actividades. El cual deberá ser publicado por el usuario supervisor en la plataforma SECOP 2.
4) Valor IVA incluido:	TRESCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($313.721.298) M/CTE
5) Valor antes de IVA:	TRESCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($302.776.923)
6) Forma de pago:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Un anticipo del 30% del valor del contrato, que será desembolsado dentro de los cinco (5) días calendarios posteriores a la fecha de legalización del contrato. El valor entregado como anticipo será amortizado en igual porcentaje en cada cuenta mensual y las solicitudes de pago deberán estar acompañadas de la respectiva aprobación del supervisor del contrato. El 100% del valor del contrato se pagará mediante actas mensuales parciales. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: a. Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato b. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda c. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato d. Presentación de Factura cuando corresponda. **Parágrafo primero:** Los pagos quedan condicionados adicionalmente a que EL CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligaciónde que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Para cada pago deberá aportar el respectivo informe de las actividades realizadas, precedido de la certificación de cumplimiento, que expida el supervisor del contrato, anexando el informe y demás documentos exigidos dentro del procedimiento para pagos a terceros. El valor final de la suma de los pagos no podrá ser superior al presupuesto o valor del contrato y para el último pago deberá acreditar haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual. **Parágrafo segundo.** El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria de ahorro separada, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán alTesoro del Municipio. Los dineros del anticipo no podrán invertirse sino en la ejecución del objeto del contrato y en bienes y gastos relacionados directa y exclusivamente con dicha ejecución; en ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes a perfeccionamiento y/o legalización del contrato. Además, no podrán destinarse a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones distintas a las surgidas del contrato, ni utilizarse en la ejecución de contratos diferentes del que se suscriba como resultado del presente proceso de selección. Dichos dineros conservan la condición de fondos públicos al igual que sus rendimientos financieros generados por estos recursos, hasta el momento en que sean

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE CONSULTORÍA NUMERO 2116-SGR DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR NIT. 901898532-9

	amortizados en su totalidad, momento hasta el cual su mal manejo, o el cambio de destinación, darán lugar a las denuncias penales correspondientes. Los rendimientos financieros que se lleguen a producir pertenecen al Municipio de Valledupar. **Parágrafo tercero**. La vigilancia sobre el manejo y correcta inversión del anticipo está a cargo del supervisor y/o interventor del Contrato. El contratistadeberá presentar el plan de inversión de anticipo, para efectos del giro del anticipo. El pago correspondiente a la última acta de servicio se efectuará previa presentación del acta de recibo final del servicio debidamente firmada por las partes y el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud pensión y riesgos, si a ello hubiere lugar. En el evento en que no se logre al final el pago hasta concurrencia del valor del contrato, se realizarán las correspondientes modificaciones al contrato ó en el acta de liquidación se dejarán las constancias correspondientes. **ANTICIPO:** El Municipio, entregará el anticipo, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. Que se haya expedido por parte El Municipio el correspondiente registró presupuestal. Que se haya constituido por parte de El Contratista, la Garantía Única de Cumplimiento y que esta se haya aprobado porparte de El Municipio. Que se presente por parte de El Contratista un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor y/o interventor, respecto del cual sepuede solicitar modificaciones por requerimientos de El Municipio, una vez suscrita el acta de inicio. Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades.
7) Imputación Presupuestal:	El valor del contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024, y se encuentra respaldado financieramente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 324 de septiembre 03 del 2024. (fuente: Nación. Sistema General de Regalías (SGR).
8) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
9) supervisión y/o interventoría:	La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario De Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo o por el funcionario que el ordenador del gasto designe para dicha labor, mediante acto administrativo u oficio, quien se apoyará en las certificaciones expedidas por los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales donde se presta el servicio, con el visto bueno del Director de Núcleo de la zona cuando se requiera, quienes además informarán cualquier anomalía presentada durante la prestación del servicio. La supervisión y/o la Interventoría en caso de contratarse externamente, ejercerá las siguientes funciones: 1. Suscribir el Acta de Inicio de Actividades y subirla a la plataforma SECOP II. 2. Supervisar el cumplimiento y cabal desarrollo del objeto contratado. 3. Impartir al CONTRATISTA las instrucciones necesarias para el desarrollo del objeto contractual, propendiendo porque no se desnaturalice la esencia jurídica del presente contrato de prestación de servicios. 4. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total de las obligaciones pactadas a cargo del CONTRATISTA. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el CONTRATISTA al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de ley. 5. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales como requisitos para los pagos pactados y reflejar en éstos, el estado financiero de acuerdo con los pagos autorizados y realizados, el porcentaje de ejecución y el avance del cumplimiento del contrato. 6. Elaborar el Informe Final de Supervisión, el cual deberá reflejar el estado de ejecución total del contrato y el cumplimiento a satisfacción de los servicios recibidos. 7. Elaborar el acta de liquidación del futuro contrato dentro de los plazos establecidos en el mismo, así como el acta de archivo del expediente una vez expire la vigencia de los riesgos amparados en la garantía única. 8. Informar al Secretario General cualquier circunstancia que haga temer por la cumplida y oportuna ejecución del objeto contractual y sus obligaciones

000004

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE CONSULTORÍA NUMERO 2116-SGR DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÌA SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR NIT. 901898532-9

	9. Dentro de las actividades a desarrollar por el Supervisor, deberá diligenciar la documentación necesaria para el Pago del Contratistas y publicarla en la plataforma del SECOP
10) Garantías:	**1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal**. Deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una duración igual a la del término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **2. Correcta inversión del anticipo**. Deberá constituirse por el diez por el cien (100%) del valor total girado a título de anticipo y con una duración igual a la del término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Deberá constituirse por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más. **4. Calidad del Servicio**. Deberá constituirse por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. La garantía deberá constituirse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato y deberá ser expedida en la misma moneda del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.
11) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las clausulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normasque regulen la materia.
12) Causales de terminación:	Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutoriaso por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
13) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista.
14) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
15) Documentos Integrantes del	Pliego de Condiciones, anexo técnico y CDP.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE CONSULTORÍA NUMERO 2116-SGR DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR NIT. 901898532-9

Contrato:			
16) Requisitos de perfeccionamiento	La firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.		
17) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.		
18) Notificaciones:	**Municipio:**	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la Carrera 5 No. 15 –69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaria General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.	
	Contratista:	Dirección y ciudad: Calle 7 D N° 15-20; Teléfono: 3104562228– Valledupar. Correo electrónico: intercondelcaribe@hotmail.com	
Proyectó:	Alfonso Romo Tangarife – Profesional Universitario Grado 02.		
Aprobó:	Guido Andrés Castilla González - SecretarioGeneral.		

000005

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141150812610

(415)7707212489984(8020) 000014115081261 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 8 5 3 2	9	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UT INTERVENTORIA SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 7 D 15 20 BRR PONTEVEDRA

42. Correo electrónico intercondelcaribe@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 5 6 2 2 2 8	3 2 0 5 6 4 3 6 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 4 1 2 0 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
7	9	1	4	4	8	5	5																		

53. Código

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el Impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ PATERNOSTRO CARLOS GUILLERMO

985. Cargo Representante Legal Certificado

Fecha generación documento: 31-12-2024 03:22:50PM

000001

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150812610

(415)7707212489984(8020) 000014115081261 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 8 5 3 2	9	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 2 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 2 0 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141150812610

(415)7707212489984(8020) 000014115081261 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 8 5 3 2	9	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 6 3 3 8 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	PATERNOSTRO	CARLOS	GUILLERMO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 7 1 8 8 8 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	FRAGOZO	NESTOR	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento Pdf: 10-12-2024 03:22:50PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150812610

(415)7707212489984(8020) 000014115081261 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 8 5 3 2	9	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 3 5 9 7 5 5	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	7 0	2 0 2 4 1 2 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	7 7 1 8 8 8 4 6	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	FRAGOZO	NESTOR	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 4 1 2 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SPGR

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHjmorillo	JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	02-20001	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Fecha y Hora Sistema	2024-09-03-5:04 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	324	**Fecha Registro:**	2024-09-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-20001 MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	314.296.970,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	314.296.970,00	**Saldo a Comprometer:**	314.296.970,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	324	**Fecha Registro:**	2024-09-03	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**
VIGENCIA ANTERIOR								
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO R ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-20001 MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	00PZ-1702-1100-2021-130101-0410 IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PERMANENTE AL PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Nación	PZ20001	CSF	2024-09-03				
					Total:	314.296.970,00	0,00	314.296.970,00	314.296.970,00

Objeto:	INTERVENTORIA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA PERMANENTE AL PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

Firma Responsable

800000

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7142179
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(12/12/2024 4:41:55 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2116-SGR DE 2024
Objeto del contrato	INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PERMANENTE AL PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
Tipo de Contrato	Interventoria
¿Asociado a otro contrato?	☐Si☑No
Duración del contrato	10 Meses
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	18/10/2025 11:59 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si☑No *
Reversión	☐Si☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

UT INTERVENTORIA SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR

COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 901898532

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UT INTERVENTORIA SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: SUSANA ROSA GUERRA MENDOZA *Fecha de aprobación:* 16/12/2024 6:13:21 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ *Fecha de aprobación:* 16/12/2024 9:23:52 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Si☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si☑No

Seriedad de la oferta ☑Si☐No

☑% del presupuesto

	oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑SI ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	14 horas para terminar *(17/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/02/2026 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	14 horas para terminar *(17/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	14 horas para terminar *(17/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/02/2026 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☐SI☑No				
Fecha límite para entrega de garantías:	12 horas para terminar *(17/12/2024 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** -				

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15694449	Seriedad de la oferta	-	31.429.697,00 COP	-	4/04/2025 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐SI☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7142179
Proveedor UT INTERVENTORIA SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 5 N° 15-69
Ubicación CO-CES-20001 - Valledupar
País COLOMBIA
Departamento Cesar
Municipio Valledupar
Dirección CRA 5 N° 15-69
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 5 N° 15-69	COLOMBIA > Cesar > Valledupar

1 CO1.PCCNTR.7142179

1							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							314.296.970,00	313.721.298,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS	1,00	UN	314.296.970,00	313.721.298,00	314.296.970,00	313.721.298,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS INTERVENTORIA FIRMADOS.pdf	ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS INTERVENTORIA FIRMADOS.pdf	(detalle)
☐	AVISO DE CONVOCATORIA.pdf	AVISO DE CONVOCATORIA.pdf	(detalle)
☐			

☐	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.pdf	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.pdf	(detalle)
☐	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.pdf	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.pdf	(detalle)
☐	ANEXOS PLIEGO DE CONDICIONES.doc	ANEXOS PLIEGO DE CONDICIONES.doc	(detalle)
☐	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA FIRMADO.pdf	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA FIRMADO.pdf	(detalle)
☐	ANÁLISIS DE ANALISIS DEL SECTOR.pdf	ANÁLISIS DE ANALISIS DEL SECTOR.pdf	(detalle)
☐	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO PLIEGO DEFINITIVO.pdf	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO PLIEGO DEFINITIVO.pdf	(detalle)
☐	INFORME DE EVALUACION JURÍDICA FIRMADO.pdf	INFORME DE EVALUACION JURÍDICA FIRMADO.pdf	(detalle)
☐	INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA FIRMADO.pdf	INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA FIRMADO.pdf	(detalle)
☐	INFORME DE EVALUACION TECNICA FIRMADO.pdf	INFORME DE EVALUACION TECNICA FIRMADO.pdf	(detalle)
☐	RESPUESTAS A OBSERVACIONES FIRMADAS.pdf	RESPUESTAS A OBSERVACIONES FIRMADAS.pdf	(detalle)
☐	RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN FIRMADA.pdf	RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN FIRMADA.pdf	(detalle)
☐	ACTO DE ADJUDICACION FIRMADO.pdf	ACTO DE ADJUDICACION FIRMADO.pdf	(detalle)
☐	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO.pdf	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO.pdf	(detalle)
☐	RUT UNIÓN TEMPORAL.pdf	RUT UNIÓN TEMPORAL.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	GUIDO ANDRES CASTI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1057583473	Guardar y notificar
Supervisor	María Martha Lacouture	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	49.608.049	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	María Martha Lacouture	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	49.608.049	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	María Martha Lacouture Maya	16/12/2024 9:23:52 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Ordenador del Gasto	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ	16/12/2024 9:23:52 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Supervisor	María Martha Lacouture Maya	16/12/2024 9:23:52 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Si☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Si☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Si☐No *	313.721.298
Recursos de Crédito	☐Si☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si☑No *	
	Total	313.721.298

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si☑No

CDP/Vigencias Futuras (**Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso**)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	324	CDP	No se ha iniciado		313.721.298 COP	00-00-00-0000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7142179
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(13/12/2024 1:41:55 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2116-SGR DE 2024
Objeto del contrato	INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PERMANENTE AL PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
Tipo de Contrato	Interventoria
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	10 Meses
Fecha de inicio de contrato	6 horas de tiempo transcurrido *(20/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	18/10/2025 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐SI ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

UT INTERVENTORIA SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR

COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 901898532

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UT INTERVENTORIA SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *SUSANA ROSA GUERRA MENDOZA* *Fecha de aprobación:* *16/12/2024 6:13:21 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ* *Fecha de aprobación:* *16/12/2024 9:23:52 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7142179_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SI ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐SI ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐SI ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑SI ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐SI ☑No			
Seriedad de la oferta	☑SI ☐No			
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	☑SI ☐No			
	☑ Cumplimiento del contrato			
	☑% del valor del	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido *(17/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Pago de salarios			
	☑ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido *(17/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Calidad del servicio			
	☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido *(17/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐ SI ☑ No

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días de tiempo transcurrido *(17/12/2024 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 3 días de tiempo transcurrido *(17/12/2024 3:30:27 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15930564	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	78.430.324,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	16/10/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.15894449	Seriedad de la oferta	-	31.429.097,00 COP	-	4/04/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ SI ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7142179
Proveedor UT INTERVENTORIA SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 5 N° 15-69
Ubicación CO-CES-20001 - Valledupar
País COLOMBIA
Departamento Cesar
Municipio Valledupar
Dirección CRA 5 N° 15-69
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 5 N° 15-69	COLOMBIA > Cesar > Valledupar

1 CO1.PCCNTR.7142179

								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Precio total estimado 314.299.970,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 313.721.298,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101500	GERENCIA DE PROYECTOS	1,00	UN	314.299.970,00	313.721.298,00	314.299.970,00	313.721.298,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS INTERVENTORIA FIRMADOS.pdf	ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS INTERVENTORIA FIRMADOS.pdf	(detalle)
AVISO DE CONVOCATORIA.pdf	AVISO DE CONVOCATORIA.pdf	(detalle)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.pdf	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL..pdf	(detalle)
DOCUMENTO COMPLEMENTARIO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.pdf	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.pdf	(detalle)
ANEXOS PLIEGO DE CONDICIONES.doc	ANEXOS PLIEGO DE CONDICIONES.doc	(detalle)
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA FIRMADO.pdf	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA FIRMADO.pdf	(detalle)
ANÁLISIS DE ANALISIS DEL SECTOR.pdf	ANÁLISIS DE ANALISIS DEL SECTOR.pdf	(detalle)
DOCUMENTO COMPLEMENTARIO PLIEGO DEFINITIVO.pdf	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO PLIEGO DEFINITIVO.pdf	(detalle)
INFORME DE EVALUACION JURÍDICA FIRMADO.pdf	INFORME DE EVALUACION JURÍDICA FIRMADO.pdf	(detalle)
INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA FIRMADO.pdf	INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA FIRMADO.pdf	(detalle)
INFORME DE EVALUACION TECNICA FIRMADO.pdf	INFORME DE EVALUACION TECNICA FIRMADO.pdf	(detalle)
RESPUESTAS A OBSERVACIONES FIRMADAS.pdf	RESPUESTAS A OBSERVACIONES FIRMADAS.pdf	(detalle)

RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN FIRMADA.pdf	RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN FIRMADA.pdf	(detalle)
ACTO DE ADJUDICACION FIRMADO.pdf	ACTO DE ADJUDICACIÓN FIRMADO.pdf	(detalle)
DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO.pdf	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO.pdf	(detalle)
RUT UNIÓN TEMPORAL.pdf	RUT UNIÓN TEMPORAL.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	GUIDO ANDRES CASTI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1057583473
Supervisor	María Martha Lacouture	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	49.608.049

Guardar y notificar

Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	María Martha Lacouture	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	49.608.049

Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	María Martha Lacouture Maya	3 días de tiempo transcurrido (16/12/2024 9:23:52 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Ordenador del Gasto	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ	3 días de tiempo transcurrido (16/12/2024 9:23:52 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Supervisor	María Martha Lacouture Maya	3 días de tiempo transcurrido (16/12/2024 9:23:52 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐SI☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐SI☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐SI☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑SI☐No *	313.721.298
Recursos de Crédito	☐SI☑No *	
Otros Recursos (Especia, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐SI☑No *	
	Total	313.721.298

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	324	CDP	No se ha iniciado		313.721.298 COP	00-00-00-0000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	324	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	313.721.298 COP	313.721.298 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 313.721.298 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 313.721.298 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101244389	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	12	2024	16	12	2024	00:00	16	10	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	UT INTERVENTORIA SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR	NIT: 901.898.532-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 7 D 15 20 BRR PONTEVEDRA	VALLEDUPAR, CESAR	3104562228

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	ALCALDIA DE VALLEDUPAR	NIT: 800.098.911-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
Carrera 5 No. 15 - 69	VALLEDUPAR, CESAR	5805907

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 2116-SGR DE 2024 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA PERMANENTE AL PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/12/2024	16/02/2026	$31,372,129.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	16/12/2024	16/02/2026	$94,116,389.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/12/2024	16/10/2028	$15,686,064.90
CALIDAD DEL SERVICIO	16/12/2024	16/02/2026	$31,372,129.80

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GOMEZ FRAGOZO NESTOR JAVIER	77188846	30.00
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE SAS	901359755-2	70.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****536,076.00	$ ******20,000.00	$ *****105,654.00	$ **********661,731.00	$ ******172,546,713.90	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	83045	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101244389

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

000013

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101244389, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 17 días del mes de DICIEMBRE de 2024

11-44-101244389

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

000014

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No		Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	Sí	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega	A definir	
El contrato puede ser prorrogado	Sí	No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	Sí	No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	Sí	No			
Seriedad de la oferta	Sí	No			
% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta			10,00		
Cumplimiento	Sí	No			
Cumplimiento del contrato					
% del valor del contrato			10,000000	Fecha de vigencia (desde)	23 horas de tiempo transcurrido (1
Valor de la garantía				Fecha de vigencia (hasta)	28/02/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:(
Pago de salarios					
% del valor del contrato			5,00	Fecha de vigencia (desde)	23 horas de tiempo transcurrido (1
Valor de la garantía				Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:(
Calidad del servicio					
% del valor del contrato			10,00	Fecha de vigencia (desde)	23 horas de tiempo transcurrido (1
Valor de la garantía				Fecha de vigencia (hasta)	28/02/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:(
Responsabilidad civil extra contractual	Sí	No			
Fecha límite para entrega de garantías:	1 día de tiempo transcurrido *(17/12/2024 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 19 horas de tiempo transcurrido (1				

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.15930564	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	78.430.324,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	16/10/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado

CO1.WRT.15894449	Seriedad de la oferta	-	31.429.697,00 COP	-	4/04/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ○ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 5 N° 15-69

Ubicación CO-CES-20001 - Valledupar

País COLOMBIA

Departamento Cesar

Municipio Valledupar

Dirección CRA 5 N° 15-69

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

GOBIERNO DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT. 892.399.999-1
LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Fecha Liquidación
24/12/2024
Liquidada

Nro. Liquidación:
32024030443

Fecha Liquidación:
24/12/2024

Número Contrato/Acta :
2116-SGR-2024

Código Impuesto:
6

Impuesto sobre:
Contrato obras y suministros municipal

Identificacion Contratista:
NIT - Número Identificación Tributaria:
901898532

Nombre Contratista:
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SERVIAGROPECUARIA VALLEDUPAR

NIT:
800098911

Razón Social:
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR

Periodo Liquidación:
1er Quincena Diciembre 2024

Observaciones:

Impuesto	Tarifa Aplicada	Cant./Vlr Base ($)	Total
PRO-DESARROLLO DPTAL	%0	$0	$0
PRO-UNIVERSIDAD	%0	$0	$0
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	%1,5	$302.776.923	$4.542.000
PRO-CULTURA	%0	$0	$0
PRO-ADULTO MAYOR	%0	$0	$0

(415)7709998260269(8020)32024030443(3900)0000004542000(96)20241231

Subtotal:	$	4.542.000
Interés (+)	$	0
Sanción (+)	$	0
Descuento (-)	$	0
Total Pagar	$	4.542.000

910000

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: WV83 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 20241224

OFIC: 0938 — 31553 IMP ESTAMPILLAS DEPARTAM — CONVENIO: 0031553

USER: C783233 — CUENTA : 0013-0940-0200219009 — HORA : 09:50

REFERENCIA NO. 1 — 32024030443 — PAGO APLICADO CUENTA NRO.

REFERENCIA NO. 2

REFERENCIA NO. 3

REFERENCIA NO. 4

REFERENCIA NO. 5

REFERENCIA NO. 6

DESCRIPCION : — j41577099982602698020320 — PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION: — 000036200

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 4,542,000.00
TOTAL PAGO RECAUDO		$ 4,542,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

OFIX SUMINISTROS Y LOGISTICA SAS 6023312 Sku 15625 MAYO/2019 F-2110841

000017

UT Interventoria SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR

Valledupar, 24 de febrero del 2025

Señores
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
TESORERIA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Referencia: Pago de Acta Parcial N° 2 del contrato Nº 2116-SGR DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2024, cuyo Objeto es la INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PERMANENTE AL PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, correspondiente al periodo del 20/01/2025 hasta 19/02/2025.

Yo, **CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.633.826 de Santa Marta - Magdalena, en calidad de Representante Legal de **LA UT INTERVENTORÍA SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR,** identificada con Nit. 901.898.532 - 9, en concordancia con lo dispuesto en el Articulo Segundo, del Decreto N° 000110 del 05 de febrero del 2024, decido acogerme al descuento de los impuestos por estampillas, PROCULTURA 2%, PRO-ADULTO MAYOR 4% y PRO UNIVERISIDAD POPULAR DEL CESAR 0.5%, en las **DOS PRIMERAS ACTAS PARCIALES** de pago del contrato de la referencia.

Suscribe,

CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO
R/L UT interventoria ServiAgropecuario Valledupar

000018

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE HACIENDA

POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL RECAUDO, SE ESTABLECE EL MECANISMO DE RETENCION Y DECLARACION DE LA ESTAMPILLA PRO-CULTURA, ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, en uso de sus atribuciones, facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas en las leyes 397 de 1997, 687 de 2001, 1276 de 2009, 1850 de 2017, 551 de 1999 y 1267 de 2008, ordenanza 0020 de 2009, los artículos 197, 220 del Acuerdo N° 022 del 16 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 38 de la Ley 397 de 1997, modificado por la Ley 666 de 2001 autorizo a los concejos distritales y municipales para ordenar la emisión de una ESTAMPILLA – PRO CULTURA, así mismo autorizo, que el producto de esta estampilla será destinado para estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos aptos para la realización de actividades culturales, la dotación de los diferentes centros y casa culturales, y en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieren, así como estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que la ley 687 de 2001, modificada por la ley 1276 de 2009, a su vez modificada por la Ley 1850 de 2017 autorizo a los concejos distritales y municipales la emisión de una estampilla PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, cuyo recurso será destinado a contribuir en la dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar y centros de vida para personas mayores en cada una de sus respectivas entidades territoriales.

Que la Ley 551 de 1999, ley 1267 de 2008, ordenanza 0020 de 2009 y la ordenanza 066 de 2012, autorizaron a los concejos distritales y municipales para ordenar la emisión de una estampilla UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, los recursos recaudados por su cobro serán destinados a la construcción de la ciudadela universitaria del cesar, a la creación de plazas docentes a la capacitación para los catedráticos y proyectos de investigación.

Que el parágrafo del artículo 197 del Acuerdo 002 del 16 de diciembre del 2022, se autoriza a la Administración Municipal reglamentar los aspectos necesarios para dar aplicación al recaudo y giro de las estampillas PRO CULTURA, ... *parágrafo la administración municipal podrá diferir el pago de las estampillas por el mecanismo de retención en las cuentas de cobro correspondiente para tales efectos, el reglamento deberá señalar como mínimo los siguientes elementos; agentes de retención, obligaciones del agente de retención , el periodo de declaración y pago, el contenido de la declaración de retención, los formularios y plazos.*

Que a través del parágrafo del artículo 206 del Acuerdo N° 022 del 16 de diciembre del 2022, se establecen los aspectos necesarios para dar aplicación al recaudo y giro de la estampilla, PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, parágrafo... la administración municipal podrá diferir el pago de las estampillas por el mecanismo de retención en las cuenta de cobro correspondiente para tales efectos el reglamento deberá señalar como mínimo los siguientes elementos *agentes de retención, obligaciones del agente de retención , el periodo de declaración y pago, el contenido de la declaración de retención, los formularios y plazos.*

Que conforme a lo señalado en el parágrafo del Articulo 220 del Acuerdo 022 del 16 de diciembre del 2022, se establecen los aspectos generales para el recaudo de la estampilla PRO UNIVERSIDAD DEL CESAR, ... parágrafo la secretaria de hacienda a través de resolución podrá establecer mecanismos electrónicos que permitan a la entidad contratante realizar la liquidación de la respectiva estampilla.

Que el artículo 2 del acuerdo 022 del 16 de diciembre del año 2022, expresa ADMINISTRACION Y CONTROIL, la administración de los tributos municipales del municipio de Valledupar es competencia de la secretaria de hacienda municipal y comprende su recaudación, fiscalización, liquidación discusión, cobro, devolución, sanción, y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Que con el propósito de hacer efectivo el recaudo de las estampillas PRO CULTURA, estampilla para EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, estampilla PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, se hace necesario establecer los mecanismos de retención y declaración, de tal manera que faciliten a los sujetos pasivos a o responsables el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto a dichas estampillas.

En merito a lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AGENTES DE RETENCION: el Municipio de Valledupar y/o sus entidades descentralizada, empresas de economía mixta, unidades administrativas especiales, el área metropolitana de Valledupar, y demás entidades del orden municipal con o sin personería jurídica, pero en cualquier caso que cumpla función de entidad estatal en los términos de la ley 80 de 1993, el concejo Municipal, la Contraloría Municipal de Valledupar, y la personería Municipal de Valledupar, serán responsable del recaudo y podrán efectuar retención de la estampilla PRO CULTURA, estampilla PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, la estampilla PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

ARTICULO SEGUNDO. RETENCION. El Municipio de Valledupar como sujeto activo de la **ESTAMPILLA PRO CULTURA**, se descontara al momento de efectuar el pago de las dos primeras cuenta de cobro y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que se suscriban por concepto de dicha estampilla el dos por ciento (2%) del valor del contrato, excluido el IVA, para los hechos generadores señalados en el numeral 1 del Artículo 190 del Acuerdo N° 022 de fecha 16 de diciembre del 2022.

El Municipio de Valledupar como sujeto activo de la **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**, se descontara al momento de efectuar el pago de las dos primeras cuentas de cobro y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que se suscriban por concepto de dicha estampilla el cuatro por ciento (4%) del valor contratado, excluido el IVA, para los hechos generadores señalados en el numeral 1 del artículo 201 del acuerdo N° 022 del 16 de diciembre del 2022.

El Municipio de Valledupar como sujeto activo de la **ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL CESAR** descontara al momento de efectuar el pago de las dos primeras cuenta de cobro y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que se suscriban por conceptos de dicha estampilla el cero punto por ciento (0.5%) del valor contratado, excluido el IVA, para los hechos generadores señalados en el numeral 1 del artículo 214 del Acuerdo N° 022 del 16 de diciembre del 2022.

PARAGRAFO. Para efectos de este descuento, la retención en los contratos, la retención en los contratos de prestación de servicios profesionales y prestación de servicios de apoyo a la gestión y sus adiciones en valor si las hubiere, se realizara sobre el valor del contrato,en las dos primeras cuenta de cobro de su ejecución, sin incluir IVA.

La retención para todos los contratos, sus adiciones en valor y demás actos y documentos que se suscriban que se suscriban con personas jurídicas y/o naturales se realizara sobre el valor del contrato en la primera cuenta de cobro de su ejecución, sin incluir IVA.

ARTICULO TERCERO. REGISTRO DE ESTAMPILLAS. El Municipio de Valledupar y/o sus entidades descentralizadas, empresas de economía mixta, unidades administrativas especiales, el área metropolitana de Valledupar y demás entidades del orden municipal con o sin personería jurídica, pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la ley 80 de 1993, el concejo municipal, la contraloría municipal, y la personería municipal deberán registrar en las órdenes de pago o de giros de pagos anticipados de cada uno de los contratos el valor pagado por concepto de estampillas PRO CULTURA, estampilla PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, Y pro UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

De igual forma el tesorero o pagador de la entidad deberá informar a la oficina de contratación o a quien haga sus veces, el monto total descontado para que sea archivado como parte de los documentos del mismo, en el acta de terminación o de liquidación del contrato deberá expresarse la constancia del valor pagado por este concepto.

ARTICULO CUARTO. DECLARACION DE LA RETENCION DE LAS ESTAMPILLAS. Las declaraciones de las estampillas PRO CULTURA, PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, Y PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, deberán diligenciarse en los formularios oficiales que para el efecto señale la secretaria de hacienda municipal a través de los servicios informáticos electrónicos y presentarse en la forma dispuesta en el artículo 1 del Decreto N° 01063 del 27 de diciembre del 2022.

ARTICULO QUINTO. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página web oficial del Municipio de Valledupar, deroga expresamente el decreto 000062 del 27 de enero del 2023 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar, a los

ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN
Alcalde Municipal de Valledupar

PROYECTO: Royder Arias Abogado Sec. Hacienda	Fecha 05 de Febrero del 2024
REVISÓ: Elibeth Salas Mendoza Jefe de Contabilidad	Fecha 05 de Febrero del 2024
APROBÓ:Ly Esther Mendoza Vargas	Fecha 05 de Febrero del 20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Certificado
Bancario

Valledupar, 20 de diciembre de 2024

Señores
A quien pueda interesar.
Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la **UT INTERVENTORIA SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR** identificado (a)con **Nit. 901898532** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Del Producto	Estado	Fecha De Apertura
CUENTA DE AHORROS	19700008641	ACTIVA	2024/12/20

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si deseo verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local. (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

000021

UT Interventoria
SERVIAGROPECUARIO
VALLEDUPAR

CERTIFICADO DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRAFISCALES

Valledupar, 24 de febrero del 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Secretaria de Hacienda Municipal

Doctora
MARIA MARTHA LACOUTURE MAYA
Secretaria de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo
Supervisora del Contrato

Referencia: Pago de Acta Parcial N° 2 del contrato Nº 2116-SGR DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2024, cuyo Objeto es la INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PERMANENTE AL PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, correspondiente al periodo del 20/01/2025 hasta 19/02/2025.

Yo, **CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.633.826 de Santa Marta - Magdalena, en calidad de Representante Legal de **LA UT INTERVENTORÍA SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR,** identificada con Nit. 901.898.532 - 9, declaro bajo la gravedad de juramento que dicha Unión Temporal, se encuentra exonerada del pago de la Seguridad Social a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), EPS, Pensión y ARL, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, el artículo 7 del Decreto 1828 de 2013 y articulo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Cabe anotar que el cien por ciento del personal profesional se encuentra vinculado a la interventoría por contrato de prestación de servicios profesionales, y que las planillas del pago de seguridad social de cada uno de ellos serán como independientes al momento de la presentación de cada una de las actas mensuales parciales.

Suscribe,

CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO
R/L UT interventoría ServiAgropecuario Valledupar

000022

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

7633826
NUMERO

DIAZ PATERNOSTRO
APELLIDOS

CARLOS GUILLERMO
NOMBRES

Carlos Diaz
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1981
PLATO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

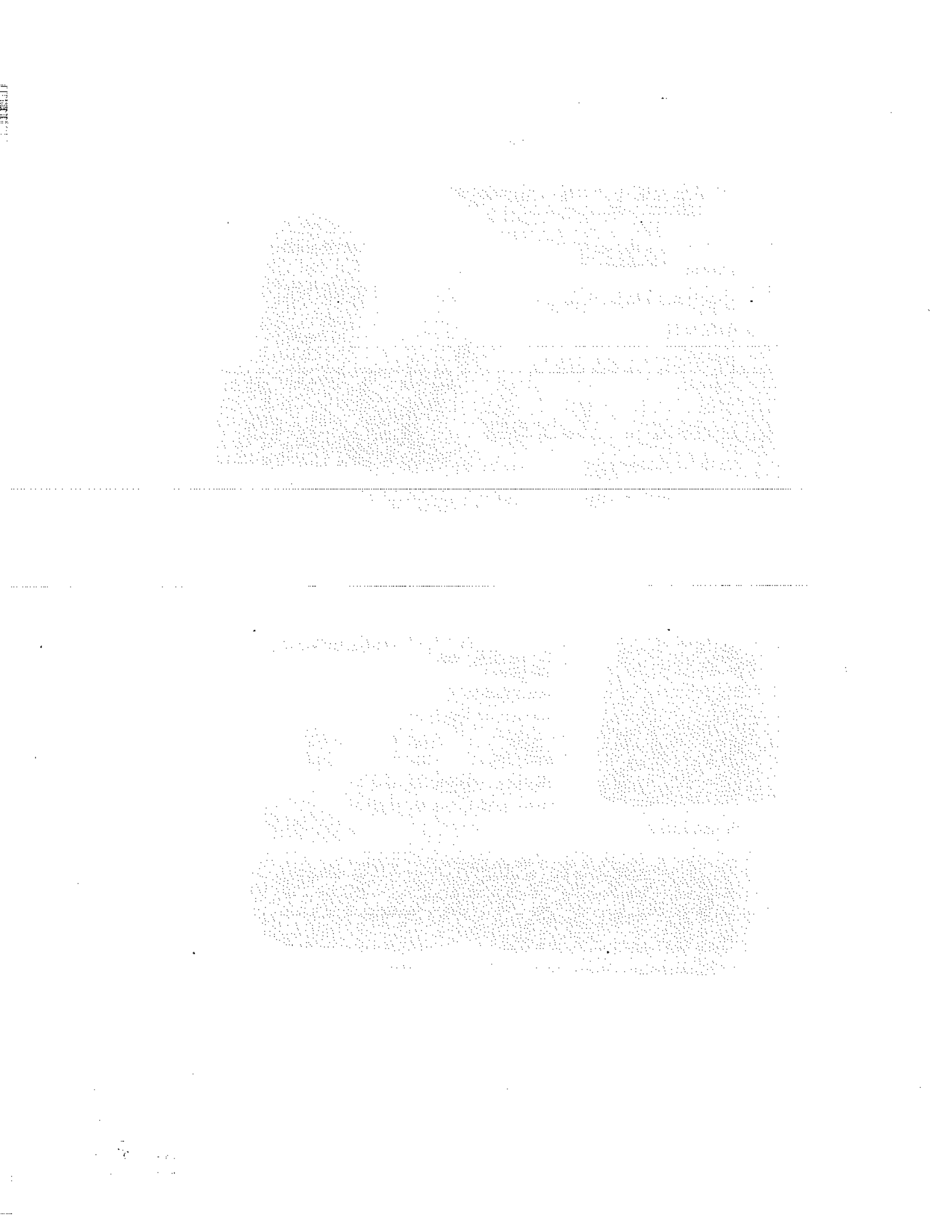
1.85 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

09-NOV-1999 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2100100-70078515-M-0007633826-20000922 20381 00260A 02 085291102

000023



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7633826		DIAZ PATERNOSTRO CARLOS GUILLERMO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 13A 6B 67	VALLEDUPAR-CESAR	5706125	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	2025032612270228210 7	9480658259	I	2025/02/07	2025/03/26	BANCO AV VILLAS	47	$717,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	7633826	DIAZ CARLOS	25-14	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,400,000	$12,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$11,700	$0	$395,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$384,000	$11,700	$0	$395,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,600	$400	$0	$13,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,600	$400	$0	$13,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$9,100	$0	$309,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$300,000	$9,100	$0	$309,100
TOTAL				1	$696,600	$21,200	$0	$717,800

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2025/03/26 05:36 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1067282540		LAFONT CHICA CARLOS ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MIRADOR DE LA SIERRA 3 MANZANA K CASA 18	VALLEDUPAR-CESAR	5863305	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	2025021111083228 2067	9479943019	I	2025/02/11	2025/02/11	BANCO AV VILLAS	0	$440,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1067282540	LAFONT CHICA CARLOS ALBERTO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$34,700	0	$0	$0
Total	Afiliados(1)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$0	$0	$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$440,500	$0	$0	$440,500

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2025/04/04 04:42 PM

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL:	JOAQUIN SEGUNDO DE LA HOZ DE LA HOZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-19585797
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-04-29
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-04-16
FECHA DE PAGO:	2025-04-29
PERÍODO PENSIÓN:	2025-01
PERÍODO SALUD:	2025-01
NÚMERO PLANILLA:	33187999
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33187999
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 5.800	$ 178.000	$ 183.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 7.400	$ 227.800	$ 235.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 500	$ 14.900	$ 15.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 13.700	$ 420.700	$ 434.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	25/03/2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SALAZAR ECHEVERRY RICARDO MARIO
IDENTIFICACIÓN:	CC-75065977
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-04-29
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-04-16
FECHA DE PAGO:	2025-04-29
PERÍODO PENSIÓN:	2025-01
PERÍODO SALUD:	2025-01
NÚMERO PLANILLA:	33190719
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33190719
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 6.400	$ 178.000	$ 184.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 8.200	$ 227.800	$ 236.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 300	$ 7.500	$ 7.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 14.900	$ 413.300	$ 428.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	19/03/2025

000027